

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Miércoles 15 de diciembre de 1937

Núm. 421

## SUMARIO

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

**Orden.**—Autorizando al Gerente de los automóviles «Los Cedeireses», concesionario de la línea de Cedeira (El Ferrol), para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre.—Pág. 4818

**Orden.**—Idem idem al concesionario de la línea de Curtis-La Coruña.—Págs. 4818 y 4819.

**Orden.**—Disponiendo la sustitución de la palabra «Euzcadi» por la de «Burgos» en el encabezamiento de los instrumentos públicos autorizados en Vizcaya. Pág. 4819.

**Orden.**—Disponiendo la inscripción provisional de la Cooperativa de Casas Baratas de Santiago de Compostela en el Registro Especial de Cooperativas.—Pág. 4819.

### COMISION DE AGRICULTURA Y TRABAJO AGRICOLA :: II

**Orden.**—Sobre depuración del personal del Distrito Forestal de Burgos.—Pág. 4819.

**Orden.**—Idem idem de la Sección Agronómica de La Coruña.—Página 4819.

### COMISION DE HACIENDA

Relación de las concesiones de haber pasivo acordadas durante la segunda quincena del mes de noviembre de 1937.—Págs. 4821 a 4823.

### COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ABASTOS :: :: :: :: ::

**Orden.**—Separando definitivamente del servicio al Oficial Comercial D. Manuel Mayoral Herrero.—Página 4824.

**Orden.** Idem idem al Secretario Comercial D. Fernando Barranco y Díaz.—Pág. 4824.

### COMISION DE TRABAJO

**Orden.**—Declarando cesantes, por abandono de destino, a los Orde-

nanzas de Jurados Mixtos de Santander, D. José Acereda y D. Florencio Hidalgo.—Pág. 4824.

### GOBIERNO GENERAL

**Orden.**—Aprobando la agrupación voluntaria de los Ayuntamientos de Tobía y Matute (Logroño) a los efectos de sostener un Secretario común.—Pág. 4824.

**Orden.**—Disponiendo que el Ayuntamiento de Arroyo del Puerco (Cáceres), se denomine en lo sucesivo Arroyo de la Luz.—Pág. 4824.

### SECRETARIA DE GUERRA

#### Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

**Orden.**—Nombrando Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad a D. Graciano Canduela Pozas y otros.—Pág. 4824.

#### Ajustadores provisionales

**Orden.**—Nombrando Ajustadores provisionales a D. Ricardo Trillo y otros.—Pág. 4825.

#### Armeros provisionales

**Orden.**—Nombrando Armeros provisionales a D. Teodomiro Coello y otros.—Pág. 4825.

#### Ascensos

**Orden.**—Asciende al empleo de Sargento provisional a los cabos de Artillería Ramón Carredano Seoane y otros.—Pág. 4825.

**Orden.**—Rectifica la Orden de ascensos de 20 de noviembre último (B. O. núm. 400) en lo que se refiere a los verdaderos nombres de los Sargentos D. Manuel Valero García y otros.—Pág. 4825.

**Orden.**—Asciende a Teniente provisional de Ingenieros a los Alféreces D. José Morillo Rodríguez y otros.—Pág. 4825.

**Orden.**—Asciende al empleo inmediato superior el Teniente Auditor de tercera D. José Luis Albert Rodríguez.—Pág. 4825.

**Orden.**—Idem idem al empleo de Sargento provisional a los cabos Emilio Brea Bouas y otros.—Pág. 4825.

#### Asimilaciones

**Orden.**—Confiere asimilación de Alférez Médico a D. Máximo Rueda Rueda y otros.—Págs. 4825 y 4826.

**Orden.**—Queda sin efecto la asimilación de Teniente Médico conferida por Orden de 17 de octubre último (B. O. núm. 368) a D. Emilio González Miranda.—Pág. 4826.

**Orden.**—Confiere asimilación de Alférez Médico a D. Camilo Vaamonde Mallo y otros.—Pág. 4826.

**Orden.**—Idem idem las que se detallan a los estudiantes D. Domitilo Aguado Navarro y otros.—Página 4826.

**Orden.**—Concede asimilación de Veterinarios segundos a los Veterinarios terceros, asimilados, D. Tomás Pérez de Eulate y otros.—Págs. 4826 y 4827.

#### Destinos

**Orden.**—Pasa destinado al Arma de Aviación el Teniente Coronel de Estado Mayor D. Alfonso Bayo Lucía.—Pág. 4827.

**Orden.**—Se reintegra al cargo de Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General Jefe de la sexta Región Militar, D. José López Pinto y Berizo, al Comandante de Artillería don Luis Pérez de Guzmán y San Juan.—Página 4827.

**Orden.**—Destina al 9.º Regimiento Artillería Ligera al Sargento provisional D. Manuel Martín Maurique.—Pág. 4827.

**Orden.**—Idem al segundo Tercio de la Legión al Comandante de Inválidos D. Toribio Marcos Gimeno.—Pág. 4827.

**Orden.**—Idem a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte al Farmacéutico primero D. Ricardo Cala Giménez.—Pág. 4827.

**Orden.**—Idem a la Delegación de Fabricación de Asturias al Maestro de Fábrica D. Francisco Izquierdo Rodríguez.—Pág. 4827.

**Orden.**—Nombrando Ayudante de Campo del Excmo. Sr. Teniente General D. Francisco Gómez Jordana Sousa, Presidente de la Junta Técnica del Estado, al Comandante de Caballería D. Cristóbal Pérez de Pulgar.—Pág. 4827.

**Orden.**—Pasan a los destinos que indica los Capitanes de Artillería don Antonio Pérez y otro.—Pág. 4827.

**Orden.**—Idem idem los Oficiales de Intendencia D. Arturo Fernández y otros.—Págs. 4827 y 4828.

**Disponibles**

**Orden.**—Cesa en la situación de disponible gubernativo y pasa a la de disponible forzoso el Auditor de División D. Julio de Ramón Laca.—Págs. 4828 y 4829.

**Orden.**—Pasa a la situación de disponible gubernativo el Teniente Auditor de segunda D. Ramón Taix Planas.—Pág. 4829.

**Habilitaciones**

**Orden.**—Rectifica la Orden de 10 del actual (B. O. núm. 417) referente al Capitán de Infantería D. Vicente Coll San Simón, en la forma que indica.—Pág. 4829.

**Orden.**—Confirma la habilitación concedida para ejercer el empleo inmediato a favor del Alférez de Infantería D. Rafael García Plata y Parra.—Pág. 4829.

**Orden.**—Habilita para ejercer empleo superior al Capitán de Ingenieros D. Félix Gómez Guillamón y al Teniente D. Eusebio Villaverde García.—Pág. 4829.

**Orden.**—Idem para ejercer empleo de Comandante a los Capitanes Médicos D. Francisco Pérez Gómez y otro.—Pág. 4829.

**Orden.**—Idem para el de Veterinario Mayor a los Veterinarios primeros D. Paulino Macías García y otro.—Pág. 4829.

**Juicio contradictorio**

**Orden General del Ejército del Norte** del día 6 de diciembre, sobre juicio

contradictorio para concesión de Medalla Militar a favor del Comandante de Estado Mayor D. Juan Barja de Quiroga.—Pág. 4829.

**Maestros herradores provisionales**

**Orden.**—Nombra Maestros herradores provisionales a D. Manuel García Rodríguez y otro.—Pág. 4829.

**Medalla de Sufrimientos por la Patria**

**Orden.**—Concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a D. Jorge Von Cheverco Rosse y otros.—Páginas 4829 a 4831.

**Oficialidad de Complemento**

**Bajas**

**Orden.**—Causan baja en sus destinos actuales como Sacerdotes u ordenados «in sacris» los Oficiales de Complemento D. Domingo Fernández García y otros.—Pág. 4831.

**Destinos**

**Orden.**—Pasan a los destinos que indica el Teniente de Complemento de Artillería D. Erasmo Suárez Bravo de Ostenbach y un Alférez.—Pág. 4831.

**Pases a otras armas**

**Orden.**—Causa baja en Infantería el Alférez de Complemento D. Manuel María Cruz Endrins y alta en Sanidad Militar como Farmacéutico tercero.—Pág. 4831.

**Orden.**—Idem idem el Teniente provisional de Infantería D. Herminio Franco Fraile y se le concede asi-

milación de Farmacéutico segundo.—Págs. 4831 y 4832.

**Orden.**—Idem idem D. Rafael Garrido Fernández y se le concede asimilación de Farmacéutico tercero.—Pág. 4832.

**Reemplazo**

**Orden.**—Pasa a situación de reemplazo, por enfermo, con residencia en Valladolid, el Teniente D. Rafael González Iglesias.—Pág. 4832.

**Retiros**

**Orden.**—Por cumplir la edad reglamentaria, pasa a situación de retirado el Maestro de Banda D. Bibiano Ramos Madurga.—Pág. 4832.

**SECCION DE MARINA**

**Asimilaciones**

**Orden.**—Concede asimilación de Auxiliar segundo a D. Pablo Pomar Vallis y otro.—Pág. 4832.

**Separación del servicio**

**Orden.**—Rectifica la Orden de 26 del pasado mes (B. O. núm. 406) por lo que se refiere a los apellidos de D. Emilio Santos Benítez.—Página 4832.

**Anuncios oficiales**

**Comité de Moneda Extranjera.**—Cambios de compra de moneda.

Administración de Justicia

Edictos y requisitorias.

**Presidencia de la Junta Técnica del Estado**

**Ordenes**

Vista la instancia de don José Yáñez Quintana, Gerente Automóviles "Los Cedeiresas", vecino de Cedeira, concesionario de la línea de automóviles de Cedeira-El Ferrol, solicitando autorización para satisfacer en metálico el importe del impuesto del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías que expide;

Resultando que el número de billetes emitidos por el citado concesionario en el año 1936-37 fué de seis mil noventa, siendo el importe del Timbre correspondiente a los mismos de ochocientas una pesetas noventa céntimos y la décima parte, o sea el importe teórico medio del Timbre correspondiente a los expedidos en un mes sesenta y seis pesetas 82 céntimos;

Resultando que el concesionario

está conforme en que se fije en sesenta y seis pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Considerando que el artículo 156 del Reglamento del Timbre, en relación con el 189 de la Ley, faculta al Ministerio de Hacienda, en la actualidad a la Junta Técnica del Estado en virtud de su Reglamento orgánico y de procedimiento de 19 de noviembre de 1936, para autorizar a las Empresas de transportes a satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta;

Considerando que la contabilidad que tiene establecida el concesionario de que se trata es garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto y permite realizar las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes;

Esta Presidencia, de conformidad

con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, acuerda autorizar al Gerente de Automóviles "Los Cedeiresas", concesionario de la línea de automóviles de Cedeira-El Ferrol, para que satisfaga en metálico el importe del Timbre con que están gravados sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías, fijando en sesenta y seis pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a la Comisión de Hacienda y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento.

Burgos, 4 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

Vista la Instancia de don Nonito Parado, vecino de La Coruña, concesionario de la línea de automóviles de Curtis (La Coruña), solicitando autorización para satisfacer en me-

tálico el importe del impuesto del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías que expide;

Resultando que el número de billetes emitidos por el citado concesionario en el año 1936-37 fué de diez mil noventa y tres, siendo el importe del Timbre correspondiente a los mismos de ochocientos nueve pesetas 35 céntimos y la dozava parte, o sea el importe término medio del Timbre correspondiente a los expedidos en un mes sesenta y siete pesetas 44 céntimos;

Resultando que el concesionario está conforme en que se fije en sesenta y siete pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Considerando que el artículo 156 del Reglamento del Timbre, en relación con el 189 de la Ley, faculta al Ministerio de Hacienda, en la actualidad a la Junta Técnica del Estado en virtud de su Reglamento orgánico y de procedimiento de 19 de noviembre de 1936, para autorizar a las Empresas de transportes a satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta;

Considerando que la contabilidad que tiene establecida el concesionario de que se trata es garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto y permite realizar las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes;

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, acuerda autorizar a don nonito Pereiro, concesionario de la línea de automóviles de Curtis-La Coruña, para que satisfaga en metálico el importe del Timbre con que están gravados sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías, fijando en sesenta y siete pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a la Comisión de Hacienda y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento.

Burgos, 4 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

Visto el escrito dirigido a esa Comisión por varios Notarios de la provincia de Vizcaya en el que exponen que desde el día 23 de noviembre de 1936 hasta el 18 de junio último fueron obligados a sustituir en los instrumentos públicos la palabra "Burgos" que designaba el Colegio de que dependen las Notarías demarcadas en aquella provincia por el vocablo "Euzkadi", y solicitan autorización para suprimir este último haciendo la corrección oportuna, la cual puede evitar posibles perjuicios a las personas interesadas en dichos documentos; Se acuerda:

Que durante el plazo de treinta días contado desde la fecha de esta Orden, en todos los instrumentos públicos autorizados en el territorio de la provincia de Vizcaya desde el 23 de noviembre de 1936 hasta el 18 de junio de 1937, en los cuales se hubiera escrito la palabra "Euzkadi" para designar el Colegio a que pertenecía el Notario autorizante, se sustituirá dicha palabra por la de "Burgos", salvándose la enmienda mediante nota puesta al pie o al margen de la matriz o en la siguiente, si no quedase espacio en aquella, y expresándose que la corrección se practica en cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden. Dicha nota será autorizada con media firma por el Notario que actualmente tenga a su cargo el protocolo.

Burgos, 13 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

De conformidad con las disposiciones vigentes en la materia, y de acuerdo con la propuesta de V. E., dispongo:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de 9 de septiembre de 1931, Reglamento de 2 de octubre para la aplicación de esta Ley y Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de 24 de julio de 1937, se acuerda la inscripción provisional de la Cooperativa de Casas Baratas de Santiago de Compostela en el Registro Especial de Cooperativas, clasificándola con dicho carácter provisional como Cooperativa de Consumidores, Subgrupo de Viviendas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Trabajo.

## Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola

Vistas las diligencias practicadas para depurar la actuación del personal del Distrito Forestal de Burgos, dependiente de esta Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, según lo dispuesto en el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, y en virtud de las facultades que me confiere la Orden de 1 de septiembre del presente año; he dispuesto las sanciones siguientes:

Suspensión de empleo y sueldo, por el tiempo que se cita, a partir de la fecha de la presente disposición, a

Don Mariano Magallón Ubico, Ayudante de Montes, tres meses.

Don Celestino Campo Calleja, Guarda Forestal, un mes.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, cumplimiento, traslado a los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El Presidente, Eufemio Olmedo.

Señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Burgos.

Vistas las diligencias practicadas para depurar la actuación del personal de la Sección Agronómica de La Coruña, dependiente de esta Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, según lo dispuesto en el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, y en virtud de las facultades que me confiere la Orden de 1 de septiembre del presente año; he dispuesto las sanciones siguientes:

Quedan separados definitivamente del servicio, causando baja en los respectivos escalafones, los funcionarios

Don Juan Ordóñez Blanco, Mecanógrafo Calculador.

Don Juan Fonte Casal, Mecanógrafo Calculador.

Asimismo se impone la sanción de suspensión de un año de empleo y sueldo, a partir de la fecha de la presente disposición, a Don Antonio Veiga Agra, Perito Agrícola del Estado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, cumplimiento, traslado a los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El Presidente, Eufemio Olmedo.

Señor Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de La Coruña.

## COMISION

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos concedidos en la segunda quincena de no-

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
D. <sup>a</sup> Mercedes Vizmanos García, (A), viuda de...	Jefe de Administración de 2. <sup>a</sup> clase.....
D. <sup>a</sup> Valentina Ladrón Martínez, viuda de.....	Maestro Nacional.....
D. <sup>a</sup> Gaspara Mallagray y Casas.....	Maestra Nacional.....
D. <sup>a</sup> Constanza Rico Rivas, huérfana de.....	Registrador de la Propiedad.....
D. <sup>a</sup> Orosia Aguirre Bilbao, viuda de.....	Ingeniero Agrónomo.....
D. Bernardo Ramón Pau.....	Guardia del Cuerpo de Seguridad.....
D. <sup>a</sup> Cipriana Buggedo Miguel, viuda de.....	Maestro Nacional.....
D. Eusebio Uribe Zapata.....	Cartero Urbano.....
D. <sup>a</sup> Amelia Noceda Estua, (A) viuda de.....	Agente de Investigación y Vigilancia.....
D. <sup>a</sup> Carmen Sanz Ramírez de Verger (Dote).....	
D. <sup>a</sup> Carmen y D. <sup>a</sup> Emma Hernández y Góuzález, (A), huérfanas de.....	Jefe de Administración de Gobernación.....
D. Antonio Galindo Alcedo.....	Registrador de la Propiedad.....
D. José Luis, D. <sup>a</sup> María del Pilar, D. Mariano, D. Benito y D. Rafael González Santander, huérfanos de.....	
D. <sup>a</sup> Mercedes Mellado Zulueta (A).....	Maestra Nacional.....
D. <sup>a</sup> Isabel Grande Magdalena (A).....	Oficial 2. <sup>o</sup> de Agricultura.....
D. <sup>a</sup> Concepción Ibarguen Gómez Acebo (A).....	Agente de Investigación y Vigilancia.....
D. <sup>a</sup> Sara Ramírez Valiente, huérfana de.....	Oficial 1. <sup>o</sup> de Aduanas.....
D. <sup>a</sup> Emilia y D. <sup>a</sup> Octavia Baladrón Guerra, huér- fanos de.....	Maestra Nacional.....
D. <sup>a</sup> María Martínez Rodríguez, viuda de.....	Farmacéutico fallecido de epidemia.....
D. <sup>a</sup> Emilia Asensio Torrado (A), viuda de.....	Maestro Nacional.....
D. Juan Hernández Adiego.....	Oficial 1. <sup>o</sup> de Hacienda Pública.....
D. <sup>a</sup> Amparo Berenguer Agullar (A), viuda de....	Cartero Urbano.....
D. <sup>a</sup> Rosa Prior Fernández (A), viuda de.....	Jefe Cuerpo de Vigilantes de Caminos.....
D. <sup>a</sup> Teresa Tinoco Tudela, viuda, y D. <sup>a</sup> María Dolores y D. <sup>a</sup> Sara de la Varga y Salcedo y D. Valentín, D. <sup>a</sup> María Africa, D. <sup>a</sup> Ana y do- ña María Teresa de la Varga y Tinoco, huér- fanos de.....	Subdirector del Cuerpo de Prisiones.....
D. <sup>a</sup> Perfecta Catalina Santos Santos.....	Catedrático de Instituto.....
D. <sup>a</sup> Amalia Leyva Morales, viuda de.....	Maestra Nacional.....
D. <sup>a</sup> Catalina Philip González, viuda de.....	Maestro Nacional.....
D. <sup>a</sup> Pilar de Dios Dieguez, viuda de.....	Catedrático de Instituto.....
D. Luis Alcaide Caracuel.....	Maestro Nacional.....
D. <sup>a</sup> Manuela Mora Rebollo, viuda de.....	Catedrático de Escuela de Comercio.....
D. <sup>a</sup> Eudisia Velasco Diez, viuda de.....	Portero 2. <sup>o</sup> de Aduanas.....
D. Dionisio Domínguez Villanueva.....	Ingeniero de Montes.....
D. <sup>a</sup> Josefa Espinar Martínez, viuda de.....	Guardia del Cuerpo de Seguridad.....
D. <sup>a</sup> Micaela Gómez Lago, viuda de.....	Funcionario de Telégrafos.....
D. <sup>a</sup> Lucía Vargas Quijano, viuda de.....	Peon Caminero.....
D. Indalecio Viejo Butrón.....	Peon Caminero.....
D. <sup>a</sup> Josefa Catalán Maique, viuda de.....	Comisario de Investigación y Vigilancia.....
D. <sup>a</sup> Regina Fernández Corrales, viuda de.....	Celador de Telégrafos.....
D. <sup>a</sup> Cristeta Martínez Blanco, viuda de.....	Sobrestante de Obras Públicas.....
D. <sup>a</sup> María Emilia Trigo Villa, viuda de.....	Cabo del Cnerpo de Seguridad.....
D. <sup>a</sup> Carmen de la Puente Moral (A).....	Cartero Urbano.....
	Jefe de Administración de Hacienda.....

# DE HACIENDA

viembre de 1937, incluso las pensiones alimenticias del Decreto número 98. (A).

Haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
2750	0,25	11000	2 febrero 1937.....	Cádiz
1000	3.ª parte de	3000	13 septiembre 1936.....	Soria
3200	0,80	4000	7 enero 1936.....	Soria
2126	0,25	8500	4 marzo 1936.....	Oviedo
3750	0,25	15000	22 junio 1936.....	Pamplona
1950	0,60	3250	19 junio 1937.....	Málaga
1000	3.ª parte de	3000	4 agosto 1937.....	Burgos
2000	0,40	5000	2 julio 1936.....	Logroño
3000	0,50	6000	8 noviembre 1936.....	Guipúzcoa
1250	»	»	»	Burgos
2750	0,25	11000	1.º septiembre 1937.....	Guipúzcoa
13200	0,80	16500	4 abril 1937.....	Baleares
1000	0,25	4000	13 junio 1937.....	Zamora
1000	0,25	4000	1.º septiembre 1937.....	Toledo
1500	0,25	6000	1.º septiembre 1937.....	Guipúzcoa
2500	0,50	5000	3 septiembre 1936.....	Guipúzcoa
2000	0,25	8000	10 junio 1937.....	Córdoba
1100	»	»	29 marzo 1936.....	Orense
1100	3.ª parte de	3000	12 febrero 1936.....	Cádiz
2500	0,50	5000	18 noviembre 1937.....	La Coruña
1400	0,40	3500	6 mayo 1936.....	Zaragoza
7000	0,50	14000	9 noviembre 1936.....	Alava
3000	0,50	6000	6 febrero 1937.....	Málaga
3000	»	»	22 mayo 1937.....	Cádiz
1200	0,40	3000	3 marzo 1937.....	Salamanca
1000	3.ª parte de	3000	11 noviembre 1936.....	Granada
3000	0,25	12000	18 marzo 1937.....	Baleares
1000	0,25	4000	27 octubre 1936.....	Orense
11200	0,80	14000	22 junio 1937.....	Sevilla
1000	»	3500	11 agosto 1936.....	Cádiz
2500	5 mesadas de	6000	»	Palencia
1950	0,60	3250	13 febrero 1937.....	León
2500	0,25	10000	9 junio 1937.....	Córdoba
836'45	5 mesadas de	2007'50	»	Palencia
836'45	5 mesadas de	2007'50	»	Palencia
5700	0,60	9500	1.º mayo 1937.....	Cádiz
1000	3.ª parte de	3000	22 marzo 1937.....	Cádiz
1250	0,25	5000	23 marzo 1937.....	León
525	0,15	3500	19 marzo 1937.....	Cádiz
840	5 mesadas	»	»	Pontevedra
2750	0,25	11000	1.º septiembre 1937.....	Burgos

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
D. <sup>a</sup> María del Carmen Nogucita Díaz, huérfana.	Maestro Nacional.....
D. <sup>a</sup> Amalia Indurain Yrigoyen, viuda, D. <sup>a</sup> Consuelo de la Rosa Martín y D. <sup>a</sup> Araceli y don Enrique de la Rosa Indurain, huérfanos de..	Jefe de Administración de Telégrafos.....
D. <sup>a</sup> Serafina Barreiro Miguez, viuda de.....	Maestro Nacional.....
D. Bakimero Rincón Farranola.....	Cabo del Cuerpo de Seguridad.....
D. <sup>a</sup> Consuelo, D. Fernando y D. José Rodríguez Lorcuzo, huérfanos de.....	Oficial 2. <sup>o</sup> de Telégrafos.....
D. <sup>a</sup> Felisa García Bartolomé, huérfana de.....	Vigilante del Cuerpo de Vigilancia.....
D. <sup>a</sup> Sarrajina Collado Galilea, viuda de.....	Capataz de Línea.....
D. <sup>a</sup> Margarita Sagristá Viecas, huérfana de.....	Oficial de Hacienda Pública.....
D. <sup>a</sup> Dolores Alonso Alonso, viuda de.....	Maestro Nacional.....
D. Eufemia Camazón Pescador, viuda de.....	Jefe de Negocios de Correos.....
D. <sup>a</sup> Ciriilde Rodríguez Soaje.....	Maestra Nacional.....
D. <sup>a</sup> Pilar Alzola Castellón, viuda de.....	Magistrado.....
D. <sup>a</sup> Josefa Alcón Delbeu (A), viuda de.....	Jefe de Administración de Instrucción Pública.....
D. Agapito Cuervo Alvarez.....	Oficial 2. <sup>o</sup> de Administración Civil.....
D. <sup>a</sup> Carmen Rodríguez Rivera, huérfana de.....	Celador del Cuerpo de Telégrafos.....
D. <sup>a</sup> María Alvarez Alonso, viuda de.....	Arquitecto del Catastro.....
D. <sup>a</sup> Francisca Peña Jiménez, viuda de.....	Maestro Nacional.....
D. <sup>a</sup> Segundina Mafioso Gil, viuda de.....	Guardia del Cuerpo de Seguridad.....
D. <sup>a</sup> María de los Dolores Campaño Fuertes, viuda de.....	Ayudante de Obras Públicas.....
D. Luis Gómara Balanza.....	Agente de Investigación y Vigilancia.....
D. <sup>a</sup> Josefa Talero Lizares, viuda de.....	Ayudante Mayor de Minas.....
D. Mariano Diaz Lladó.....	Agente de Investigación y Vigilancia.....
D. Eugenio Medroño Maestro.....	Suboficial del Cuerpo de Seguridad.....
D. <sup>a</sup> Arcadia y D. <sup>a</sup> Marciana Arriera Vizueta, huérfanas de.....	Maestro Nacional.....
D. <sup>a</sup> Pilar Cano Ron (A).....	Oficial 1. <sup>o</sup> del Cuerpo de Correos.....
D. <sup>a</sup> María del Pilar Asín Vidaurreta (A).....	Catedrático.....
D. <sup>a</sup> María Harina Moriones, viuda de (A).....	Ayudante de Obras Públicas.....
D. <sup>a</sup> Carmen, D. <sup>a</sup> Angeles, D. <sup>a</sup> Concepción, doña Ascensión López Bermúdez, huérfanas de...	Sobrestante de Obras Públicas.....
D. <sup>a</sup> Isabel Arrimadas González, viuda de.....	Cartero Mayor de 2. <sup>a</sup> clase.....
D. <sup>a</sup> Leonor Abad Romero, viuda de (A).....	Funcionario Técnico de Correos.....
D. <sup>a</sup> María Luisa Arenal Jiménez (A).....	Jefe de Negociado de Hacienda.....
D. <sup>a</sup> Mercedes Gómez Prada, viuda de.....	Maestro Nacional.....
D. <sup>a</sup> Melchora Marquina Ruiz, viuda de.....	Peón Caminero.....
D. <sup>a</sup> Aurora López Armenisto, viuda de.....	Jefe de Prisión de Partido.....
D. <sup>a</sup> Virginia Enriquez Serrano, viuda de.....	Maestro Nacional.....
D. <sup>a</sup> María de los Dolores Suárez de Tangil y Guzmán (A).....	Oficial Letrado del Ministerio de Justicia.....
D. <sup>a</sup> Inés Cándida Suárez Rabanal, huérfana de..	Oficial 1. <sup>o</sup> de Hacienda Pública.....
D. <sup>a</sup> Concepción Salto Beilido, viuda de.....	Presidente de Audiencia.....
D. <sup>a</sup> Cristina Fernández Pérez, viuda de.....	Maestro Nacional.....
D. <sup>a</sup> Felisa Blas Bollos, viuda, D. <sup>a</sup> Dorotea y doña Danica Rubio Sanz, y D. <sup>a</sup> Antonina, don Juan, D. Severino y D. <sup>a</sup> Visitación Rubio Frias, huérfanos de.....	Peón Caminero.....
D. <sup>a</sup> Francisca Romo Rodríguez (A).....	Cartero Urbano.....

Haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha en que arranca el pago	Tesorería en que se domicilió el pago
440	»	»	3 octubre 1936.....	Orense
3000	0,25	12000	5 julio 1936.....	Zaragoza
1000	0,25	4000	25 marzo 1937.....	Pontevedra
2100	0,60	3500	18 abril 1937.....	Sevilla
600	»	»	25 junio 1936.....	La Coruña
1000	3.ª parte de	3000	8 septiembre 1936.....	Zaragoza
1216'65	5 mesadas de	2920	»	Zamora
500	3.ª parte de	1500	12 julio 1936.....	Baleares
833'33	3.ª parte de	2500	11 febrero 1936.....	Orense
1500	0,25	6000	12 enero 1937.....	Valladolid
2400	0,80	3000	6 junio 1936.....	Pontevedra
3750	0,25	15000	22 abril 1937.....	Guipúzcoa
6000	0,50	12000	19 agosto 1936.....	Avila
1600	0,40	4000	29 junio 1937.....	León
666'66	3.ª parte de	2000	21 diciembre 1936.....	Orense
1750	0,25	7000	4 febrero 1937.....	La Coruña
1750	0,25	7000	13 agosto 1937.....	Sevilla
1000	»	3250	9 abril 1937.....	Avila
2500	0,25	10000	26 agosto 1937.....	León
5700	0,60	9500	5 octubre 1937.....	Logroño
2500	0,25	10000	28 enero 1937.....	Granada
2100	0,60	3500	21 agosto 1937.....	Cádiz
2700	0,60	4500	14 julio 1936.....	Zamora
666'66	»	»	11 julio 1937.....	Burgos
1250	0,25	5000	1.º septiembre 1937.....	Valladolid
3000	0,25	12000	1.º septiembre 1937.....	Pamplona
2500	0,50	5000	23 septiembre 1936.....	Zamora
1600	»	»	14 octubre 1936.....	Granada
900	5 mesadas	»	»	León
3500	0,50	7000	3 septiembre 1936.....	Guipúzcoa
2000	0,25	8000	1.º septiembre 1937.....	Avila
1000	3.ª parte de	3000	26 enero 1937.....	Orense
836'45	5 mesadas de	2007'50	»	Palencia
1500	0,25	6000	13 enero 1937.....	Orense
1000	0,25	4000	10 agosto 1936.....	Zamora
2750	0,25	11000	1.º septiembre 1937.....	Guipúzcoa
1250	0,25	5000	11 marzo 1936.....	León
3200	0,25	12800	3 julio 1937.....	Málaga
666'66	3.ª parte de	2000	25 octubre 1936.....	León
836'45	5 mesadas de	2007'50	»	Soria
875	0,25	3500	1.º septiembre 1937.....	Zaragoza

Segundo Año Triunfal. — P. O., El Jefe de la Sección de Clases Pasivas, Francisco Díaz de Arcaya.

## Comisión de Industria, Comercio y Abastos

### ORDENES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido al funcionario don Manuel Mayoral Herrero, Oficial Comercial del Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales Comerciales al Servicio del Estado, y

De conformidad con la propuesta del Instructor Especial designado por Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de fecha 4 del presente mes de diciembre, así como de acuerdo con la legislación dictada para salvaguardar la lealtad y adhesión al nuevo Estado por parte de todos los funcionarios públicos y para someter a éstos a un procedimiento depurador de su actuación ante el Movimiento Nacional, y muy especialmente, conforme a lo preceptuado en la Orden y Normas de la misma Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 4 de diciembre corriente, para la instrucción de dichos expedientes a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Técnicos de Comercio.

Esta Comisión de Industria, Comercio y Abastos ha acordado aceptar la propuesta de dicho Instructor Especial, y que, en consecuencia, don Manuel Mayoral Herrero, Oficial Comercial del Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales Comerciales, sea separado definitivamente del servicio del Estado, cause baja en el escalafón del mencionado Cuerpo y pierda todos sus derechos como funcionario público.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos, 13 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—El Presidente, Joaquín Bau.

Señores Jefe de los Servicios de Comercio y Secretario Técnico, Jefe del Personal de Comercio de esta Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

—i—

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido al funcionario don Fernando Barranco y Díaz, Secretario Comercial de 3.ª clase del Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales Comerciales al servicio del Estado; y

De conformidad con la propuesta del Instructor especial designado por Orden de 4 del presente mes de diciembre, así como de acuerdo con la legislación dictada para salvaguardar la lealtad y adhesión al nuevo régimen por parte de todos los funcionarios públicos, y para someter a éstos a un

procedimiento depurador de su actuación ante el Movimiento Nacional, y muy especialmente conforme con lo preceptuado en la Orden y Normas de la misma Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de 4 de diciembre corriente, para la instrucción de dichos expedientes a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Técnicos de Comercio, esta Comisión de Industria, Comercio y Abastos ha acordado aceptar la propuesta de dicho Instructor Especial, y que en consecuencia don Fernando Barranco y Díaz, Secretario Comercial de tercera clase del mencionado Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales Comerciales, sea separado definitivamente del servicio del Estado, cause baja en el escalafón del mencionado Cuerpo y pierda todos sus derechos como funcionario público.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos y II Año Triunfal, 13 de diciembre de 1937.—El Presidente, Joaquín Bau.

Señores Jefe de los Servicios de Comercio y Secretario Técnico, Jefe del Personal de Comercio de esta Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

## COMISION DE TRABAJO

### Orden

Como consecuencia de la información practicada y confirmada por la Delegación provincial de Trabajo de Santander, en cumplimiento del Decreto número 93 de 3 de diciembre de 1936, y a propuesta de V. E., dispongo:

Que sean declarados cesantes, por abandono injustificado de servicio, las Ordenanzas de los Jurados Mixtos de Santander, don José Acereda García y don Florencio Hidalgo Noriega.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 11 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—P. D.—Alejandro Gallo.

Señor Presidente de la Comisión de Trabajo.

## Gobierno General

### ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la petición formulada por los Ayuntamientos de Tobía y Matute (Logroño) pidiendo se apruebe la agrupación voluntaria

a los efectos de sostener un Secretario común, y habiéndose tramitado este expediente con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia figurando en el mismo los informes favorables del gobernador civil de la provincia y de la Diputación provincial de Logroño, este Gobierno General acuerda acceder a lo solicitado y que si existiese vacante la Secretaría de esta Agrupación, se proceda a proveerla según la Orden de este Centro de 19 de junio de 1937.

Valladolid, 11 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés. Señor Gobernador Civil de Logroño.

—i—

Excmos. Sres.: Habiéndose solicitado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroyo del Puercio (Cáceres) cambiar el nombre de aquel Municipio por el de Arroyo de la Luz, en atención a las razones alegadas y que constan en certificación unida a la petición de la precitada Corporación municipal; S. E. el Jefe del Estado, en 24 del próximo pasado mes de noviembre, se ha dignado acceder a lo interesado.

Orden comunicada por la Secretaría General de S. E. que se hace pública, insertándola en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento y general observancia a los efectos expresados.

Valladolid, 11 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Señores Presidentes de las Comisiones de Trabajo, Obras Públicas y Comunicaciones, de Justicia y Gobernadores Civiles de todas las provincias liberadas.

## Secretaría de Guerra

### ORDENES

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Con arreglo a la Orden de 28 de mayo último (B. O. número 219), se nombra Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad, por el tiempo que dure la actual campaña, al Sargento y soldado que a continuación se relacionan, quedando destinados en el mismo Cuerpo en que se hallan actualmente:

Batallón de Zapadores Minadores de Castilla

Sargento don Graciano Candusa Pozas.

Soldado Luis Galdeón García. Burgos, 14 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Ajustadores provisionales**

Se nombra Ajustadores provisionales por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artillería y se les destina al Parque de Artillería del Ejército del Centro, a los de dicha clase que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán los haberes correspondientes a los Ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

- D. Ricardo Trillo Felez.
  - D. José María Mendía Valencia.
  - D. Benedicto San Martín San Gil.
  - D. Florencio de la Blanca Hidalgo.
  - D. Valeriano Herrero Villanueva.
  - D. Leoncio García Redondo.
  - D. Jacinto García Sánchez.
  - D. Antonio García Redondo.
  - D. Juan Francisco Montaarta.
  - D. José Ibar Díaz.
  - D. José Roma Arola.
  - D. Martín Perla Fernández.
- Burgos, 14 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Armeros provisionales**

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra Armeros provisionales y se les destina a los Ejércitos que se expresan a los de dicha clase que se relacionan a continuación, los cuales mientras presten sus servicios percibirán los haberes correspondientes a los Armeros efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

**Al Ejército del Norte**

- D. Teodomiro Coello Valladares.
- D. Manuel Gómez González.
- D. José Gómez Soto.
- D. Artemio González Castro.
- D. Rodolfo Montelongo González.
- D. Ramón Santa Rodríguez.
- D. Angel Barrachina Gascó.
- D. Constantino Goncalvo González.

**Al Ejército del Centro**

- D. Rafael Santa Falco.
- D. Francisco Muelas Santana.
- D. Manuel Alonso Alemán.
- D. Eusebio Pérez Batista.
- D. Martín Vera Vega.
- D. Santiago García Mendoza.
- D. Antonio Quintana Ariles.
- D. Rafael Luis Nebot Fajardo.
- D. Julián Santamaría Vallejo.

- D. José González Rosa.
  - D. Antonio Méndez Cabrera.
  - D. Salvador Rodríguez Sánchez.
  - D. Juan Sosa Vega.
  - D. Emilio Nieto Santana.
- Burgos, 14 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Ascensos**

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional a los Cabos de Artillería del Regimiento de Costa número 2, que figuran en la siguiente relación:

- Ramón Carredano Seoane
- Francisco Naveiras Naveiras
- Pedro Valcárcel Rodríguez
- Basilio Juan Cabrera
- Manuel Varela Regueira
- Pantaleón Laguna Benavides
- Vicente González Rauces
- Eladio Maneiros Gómez
- Antonio Lozano Burón
- Calixto Vázquez Castro

Burgos 13 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se rectifica la ordeu de ascensos de 20 de noviembre último (B. O. núm. 400), en lo que se refiere a los Sargentos provisionales del Arma de Artillería D. Manuel Valero García, don Macario Jiménez Martínez y don Luciano Povedes Peleato, en el sentido de que sus verdaderos nombres son, respectivamente, D. Manuel Melendo García, don Macario Jimeno Morlanes y don Luciano Paules Peleato, y no los que por error figuran en la citada orden.

Burgos 13 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por haber terminado con aprovechamiento el curso de ampliación y perfeccionamiento realizado en Segovia, se asciende a Teniente provisional de Ingenieros, con la antigüedad que se expresa, a los Alférces provisionales de la Tablada Ar-

ma y Escala que figuran en la siguiente relación:

Antigüedad de 21 de mayo de 1937:

D. José Morillo Rodríguez.

Antigüedad de 30 de julio de 1937:

D. José María Iribarren Negrán

Antigüedad de 20 de agosto de 1937:

D. Federico Balbontín Gutiérrez.

D. Leopoldo Saro Saro.

D. Rafael García Martínez.

Burgos 13 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se asciende al empleo inmediato superior al Teniente Auditor de 3.ª D. José Luis Albert Rodríguez, el cual disfrutará en su nuevo empleo la antigüedad de 28 de diciembre de 1936, y se colocará en la escala actual del Cuerpo Jurídico Militar entre los Tenientes Auditores de 2.ª D. Camilo Juliá de Bacardí y don Alberto Mestas García.

Burgos 13 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional a los Cabos Conductores del Servicio de Automovilismo Emilio Brea Bouza y Antonio Corrales Méndez.

Burgos 13 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Asimilaciones**

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. número 23) y orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y ordenes complementarias de esta Secretaría publicadas en los Boletines Oficiales números 15, 31, 84, 252 y 404, se confiere la asimilación de Alférez Médico a

os Médicos civiles y soldados Médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios en los destinos que se les asigna, debiendo incorporarse con urgencia.

Médico civil D. Máximo Rueda y Rueda, residente en Viguera (Logroño), a las órdenes del General Jefe de la 6.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro ídem D. José Rodríguez Ojeda, que presta sus servicios en el Hospital Militar de Oña, a las ídem del ídem ídem.

Soldado del Regimiento de Infantería Bailén número 24, don Leopoldo Manrique Busfillo, a las ídem del ídem ídem.

Otro del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, don Aurelio Medavilla Pérez, a las ídem del ídem ídem.

Otro del Regimiento de Artillería ligera número 12, D. Enrique Pina Lus, a las ídem del ídem ídem.

Otro del Grupo de Sanidad Militar de la 6.<sup>a</sup> Región, D. Félix Figuero Calvo, a las ídem del ídem ídem.

Otro del Regimiento de Infantería San Quintín número 25, D. Pablo Amigo Crespo, al Batallón 72 de dicho Regimiento.

Burgos 11 de diciembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. Inspector General de Sanidad Militar del Ejército, queda sin efecto la asimilación de Teniente Médico que se le confirió por Orden de 16 de octubre de 1937 (B. O. número 368), al Médico civil D. Emilio González Miranda, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la ley de Reclutamiento.

Burgos 13 de diciembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. número 23) y Orden de 1.<sup>o</sup> de octubre de 1936 (B. O. número

33) de la Junta de Defensa Nacional y órdenes complementarias de esta Secretaría, publicados en los BOLETINES OFICIALES números 15, 34, 84, 252 y 408, se confiere la asimilación de Alférez Médico al Sargento de Complemento, cabo y soldados Médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a las órdenes del Jefe de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Galicia, debiendo incorporarse con urgencia:

Sargento de Complemento del Regimiento de Artillería Ligera número 16, D. Camilo Baamonde Mallo.

Cabo del Regimiento de Artillería de Costa número 2, don Antonio Bello Vizoso.

Soldado del Regimiento de Infantería Zamora número 29, D. Pedro Alfaro Arenas.

Otro ídem ídem D. Antonio Pena Carrozas.

Otro del Regimiento de Artillería ligera número 16 D. Jesús Arrojo Reimóndez.

Otro ídem ídem D. Alfonso Otero Goyanes.

Burgos 13 de diciembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. número 23) y orden de 1.<sup>o</sup> de octubre de 1936 (B. O. número 33) de la Junta de Defensa Nacional y órdenes complementarias de esta Secretaría, publicadas en los BOLETINES OFICIALES números 15, 34, 84, 252 y 408, se confieren las asimilaciones que se detallan a los estudiantes de Medicina y Practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte, debiendo incorporarse con urgencia:

*Asimilados a Brigada*

Estudiante de Medicina, don Domitilo Aguado Navarro.

Otro ídem, D. Eloy Rodríguez Valdés.

Otro ídem, D. Luis Calderón de Lomas.

Soldado del Regimiento de Infantería Zaragoza número 30 y Estudiante de Medicina, D. Arturo Buñilla Acevedo.

Otro, del Regimiento de Artillería Ligera número 14 y Estudiante de Medicina, D. Higinio Seisdedos Rozas.

Otro, del Regimiento de Artillería Ligera número 16 y Estudiante de Medicina, D. Ceferino Cabezas Cuenda.

Otro, en la Milicia Nacional y Estudiante de Medicina, D. Carlos Elósegui Amundarain,

Otro, ídem ídem, D. José Ormaechea Iraizoz.

*Asimilados a Sargento*

Practicante civil, D. Luis García Arregul.

Cabo del Grupo de Sanidad Militar de la 6.<sup>a</sup> Región y Practicante civil, D. Pedro Mata Calzada.

Soldado ídem ídem, D. Alvaro Ruiz Sotillo.

Otro, del Regimiento Granada número 6 y Practicante civil, D. Eugenio Reyes López.

Otro, del Regimiento de Infantería Valladolid número 20 y Practicante civil, D. Bernardo Campo Frechín.

Otro, del Regimiento de Infantería San Marcial número 22 y Practicante civil, D. Daniel Valle Valencia.

Otro, del Regimiento Infantería Burgos número 31 y Practicante civil, D. Isidoro Colado Merino.

Otro, del Regimiento de Infantería Mérida número 35 y Practicante civil, D. Juan Cereijo Santaló.

Otro, en la Milicia Nacional y Practicante civil, D. Tomás Gutiérrez Lozano.

Otro, ídem ídem, D. Antonio Sánchez Biurrún.

Burgos 13 de diciembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 11 de noviembre último (B. O. número 390), se concede la asimilación de Veterinarios segundos a los Veterinarios terceros, asimilados, que figuran en la siguiente

relación, quienes continuarán en los mismos destinos que actualmente sirven:

- D. Tomás Pérez de Eulate.
  - D. Enrique Sanz Criado.
  - D. Ceferino Granell Val.
  - D. Severiano Laborda Rodríguez.
  - D. Rafael Vivas Labay.
- Burgos 13 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

*Destinos*

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Arma de Aviación el Teniente Coronel de Estado Mayor, retirado, don Alfonso Bayo Lucía.

Burgos 13 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de la 6.ª Región Militar, D. José López Pinto y Berizo, se reintegra al cargo de Ayudante de Campo a sus órdenes al Comandante de Artillería, retirado, D. Luis Pérez de Guzmán y Sanjuán, quien cesa como agregado al 11 Regimiento Ligero.

Burgos 13 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, se destina al 9.º Regimiento de Artillería ligera al Sargento provisional de dicha Arma D. Manuel Marín Manrique, del 10 Regimiento Ligero.

Burgos 13 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al 2.º Tercio de la Legión, para hacerse cargo de la Mayoría del mismo en Ceuta, al Comandante de Inválidos D. Toribio Marcos Jimeno.

Burgos 11 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—

El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasa destinado a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte el Farmacéutico 1.º D. Ricardo Cala Jiménez, destinado actualmente a las órdenes del General Jefe del V Cuerpo de Ejército.

Burgos 13 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, se destina a la Delegación de Fabricación de Asturias al Maestro de Fábrica, de primera, retirado, D. Francisco Izquierdo Rodríguez, de la Fábrica de Armas de La Coruña.

Burgos 13 de diciembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. Teniente General, en situación de Reserva, don Francisco Gómez-Jordana Souza, Presidente de la Junta Técnica del Estado, se nombra su Ayudante de Campo al Comandante de Caballería, retirado, don Cristóbal Pérez Pulgar.

Burgos, 14 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, se destina a los Cuerpos que se expresan a los Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Capitán don Antonio Pérez García, del 4.º Regimiento pesado, al 14 Regimiento Ligero, en comisión.

Teniente retirado don José Varela de la Cerda, al Parque de Artillería del Ejército del Sur.

Alférez habilitado para Capitán don Martiniano León Ruiz Fernández, del 11 Regimiento Ligero, al Cuerpo de Ejército de Navarra.

Burgos, 14 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio y a propuesta del Excmo. Sr. Intendente General del Ejército, pasan a los destinos que se detallan los Oficiales de

Intendencia que figuran en la siguiente relación:

Capitán retirado don Antonio Fernández Aragnés, al Ejército del Centro.

*A la Intendencia del Ejército del Sur*

Alférez provisional don José Castilla Pérez.

Idem idem don Juan Ramoneda Vallhonrat.

Idem idem don Francisco Rodríguez Roca.

Idem idem don Narciso Barceló Aguilar.

Idem idem don Manuel Castillo Mofeno.

Idem idem don Daniel Navarro García.

Idem idem don José María Ruiz Bayo.

Idem idem don José Benavides Ruiz.

Idem idem don Francisco Orduña Gómez.

Idem idem don Enrique Amorós Abaroa.

*Al Segundo Grupo de Tropas*

Alférez provisional don Juan Maestre Bernabeu.

Idem idem don Manuel Canivell Leal.

Idem idem don Luis Pina Pérez.

Idem idem don José María Odrizola Munitio.

Idem idem don Angel Asensio Zalve.

Idem idem don Pedro María Romero Antolín.

*A la Intendencia del V Cuerpo de Ejército*

Alférez provisional don Francisco Javier San Cristóbal Fernández.

Idem idem don Carmelo Coiduras Garralaga.

Idem idem don Francisco Javier Arrarás Istúriz.

Idem idem don Amando Rodríguez Velasco.

Idem idem don Ricardo Manzanares García.

Idem idem don Juan Vicente Isasi.

Idem idem don Castor Santiago Vaquero.

Idem idem don José María Peña Goyoaga.

*A la Quinta Comandancia de Tropas*

Alférez provisional don Alfredo García Goicoechea.

Idem idem don Leandro Mendinazeola Jáuregui.

Idem idem don Niceto Echeverría Aizpuru.

Idem idem don José María Raventós Laguna.

Idem idem don Felipe Echeverría Aizpuru.

*A la Intendencia de la Sexta Región Militar*

Alférez provisional don Manuel Alzate Ezquilega.  
 Idem idem don Ricardo Itatorza Ortiz de Lazcano.  
 Idem idem don Enrique Saiz de Madrid Dabé.  
 Idem idem don Agustín Saralegui Ibarra.  
 Idem idem don Rafael Soler Roderio.  
 Idem idem don Luis Fernández Villaverde-Miranda.  
 Idem idem don Felipe Sianega García, para la Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros en Santander.  
 Idem idem don Manuel Merino Rodríguez.

Idem idem don Jesús Dávila Felib, para Auxilias del Administrador del Grupo de Hospitales de Logroño.

*Al Sexto Grupo de Tropas*

Alférez provisional don Emilio Arroyo Alcalde.  
 Idem idem don José Luis Aizpuru Morales.  
 Idem idem don Rafael Gómez-Jordana Prats.  
 Idem idem don Rafael Gómez-Jordana Huelin.  
 Idem idem don Segundo Caballero Pereira.  
 Idem idem don Luis González Peña.  
 Idem idem don Luis Vélez del Val.

*A la Intendencia de la Séptima Región Militar*

Alférez provisional don Eduardo García Pozuelo.  
 Idem idem don Antonio Fernández Cid de Ternan.  
 Idem idem don José Díaz Díaz.  
 Idem idem don José Torres Fernández.  
 Idem idem don Prudencio Lumberras Urbieto.  
 Idem idem don Severino Quintela Novoa.  
 Idem idem don Matías de la Peña Delgado.

*Al Séptimo Grupo de Tropas*

Alférez provisional don Joaquín Dávila Huguet.  
 Idem idem don José María Pérez Zamán Batista.  
 Idem idem don Agustín Rodríguez Rodríguez.

*A la Intendencia de la Octava Región Militar*

Alférez provisional don José Arias Fernández.  
 Idem idem don José Luis Praga.  
 Idem idem don Jesús García Navarrete.  
 Idem idem don Alfonso Freixas Pazo.

Idem idem don Paulino González López.

Idem idem don Manuel Calviño Pacífico.

Idem idem don Antonio Baeza Buceta.

Idem idem don Antonio Huete León.

Idem idem don Juan Lafitte Hurrucela.

Idem idem don Antonio Checa Codes.

Idem idem don José López Bonza.

*Al Octavo Grupo de Tropas*  
 Alférez provisional don Luis Garrido Pedeñera.

Idem idem don Ramon Díaz Bedia.

Idem idem don Manuel Ortega Revuelta.

*A la Intendencia Militar de Marruecos*

Alférez provisional don Angel Farinós Zurbano.

Alférez provisional don Antonio María de Orovio Ribot.

*Al Grupo de Tropas de la Circunscripción Occidental de Marruecos*

Alférez provisional don Fernando Chinchilla Aguirre.

Idem idem provisional don José Cabrera Aipuenta.

*A la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Canarias*

Alférez provisional don Domingo Iturralde Andonegui.

Idem idem don Pedro López María.

Idem idem don Cristóbal Alzola Peñate.

*Al Ejército del Centro*

Alférez provisional don Eugenio Ferrer Bernet.

Idem idem don Pedro Ugarte Viteri.

Idem idem don Francisco González Barreira.

Idem idem don Angel Carrera López del Castillo.

Idem idem don José Ortiz de Arana, de la Intendencia de la Sexta Región.

*A Automovilismo del Ejército del Norte*

Alférez provisional don César Calderón Lomas.

Idem idem don José Oriol Pereña de Quintana.

*A Automovilismo del Ejército del Centro*

Alférez provisional don Eduardo Gallego Oscáriz, de la Intendencia de la Sexta Región.

Idem idem don José Sanginés Suárez Guñez. Idem idem idem.

Idem idem don Emilio Díaz Moreno, del Séptimo Grupo de Tropas.

Idem idem don José María Buzón Coma.

*A Automovilismo del Ejército del Sur*

Alférez provisional don Emilio Pérez de León Estévez.

Idem idem don Cándido Colorado Pacheco.

Idem idem don José Patxot Ortiz.

*Delegado de la Intendencia General para servicio de vestuario*

Alférez provisional don Ignacio Berenguer Jamer, en Santander.

Idem idem don Federico Mitjana Martínez, en Zaragoza.

Idem idem don Santiago Tarra-gó Pérez, en Pradoluengo (Burgos).

Idem idem don Antonio Felib Maqués, en Bilbao.

Idem idem don Mariano Villagas Merino, a Delegado de la Intendencia General, para el servicio de Curtidos de Oviedo.

Idem idem don Manuel Mir Casanovas, a la Secretaria de Guerra.

Idem idem don José Arrillaga Sánchez, a la Intendencia General.

Idem idem don Eduardo Lorenzo Tettamanzy, a Auxiliario de la Pagaduría de Automovilismo del Ejército del Centro (Valladolid).

Idem idem don Luis Ruiz Felib, de la Intendencia Militar de la Sexta Región, a la Pagaduría de Haberes de la misma.

Idem idem don José María Munturús Martín, de la Intendencia de la Séptima Región, al 7.º Grupo de Tropas.

Idem idem don Paulino Gallego Hernández, de Auxiliario de la Pagaduría de Automovilismo del Ejército del Centro, a Auxiliario del Capitán Pagador de la Fábrica de Armas de La Coruña.

Idem idem don Ramón Pacín Fernández, del Ejército del Norte, al 2.º Grupo de Tropas.

Idem idem don Manuel Trevi-jano Lara, de la Comisión de Compra de Ganado de la zona Norte, a la Intendencia Militar de la Sexta Región, y en comisión al Servicio de Abastecimiento civil de zonas liberadas.

Idem idem don Fernando Gaitán de Ayala, de la Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros de Santander, a las órdenes del Excmo. Sr. General Kirpatrick.

Burgos, 13 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Disponibles

Casa en la situación de disponible gubernativo y pasa a la de

disponible forzoso el Auditor de División D. Julio de Ramón Laca, surtiendo efectos estos cambios de situación a partir de la revista del mes de octubre último.

Burgos 13 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pasa a la situación de disponible gubernativo el Teniente Auditor de 2.ª D. Ramón Taix Planas, de la Fiscalía de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Burgos 13 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Habilitaciones

La Orden de 10 del actual (B. O. número 417) por la que se habilita para el empleo de Comandante al Capitán de Infantería D. Vicente Coll San Simón, queda rectificada en el sentido de que su verdadero nombre es Fulgencio y no Vicente, como por error de copia apareció en dicho BOLETÍN.

Burgos 13 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confirma la habilitación concedida por el Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro para ejercer el empleo inmediato superior a favor del Alférez de Infantería don Rafael García Plata y Parra.

Burgos 13 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 1.º del Decreto número 342 de 25 de agosto próximo pasado (B. O. núm. 310), al Capitán de Ingenieros, retirado, D. Félix Gómez Guillemón y el Teniente de Ingenieros, reti-

rado, D. Eusebio Viltaverde García.

Burgos 13 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante a los Capitanes Médicos D. Francisco Pérez Gómez y D. Marcial Gómez Naveña.

Burgos 13 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para desempeñar el empleo de Veterinario Mayor a los Veterinarios primeros D. Paulino Macías García, Jefe de la Enfermería y Evacuación del Cuerpo de Ejército de Navarra, y D. Arsenio Juarro Moreno de Monroy, Jefe de los Servicios Veterinarios de dicho Cuerpo de Ejército.

Burgos 13 de diciembre de 1937. II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Juicio contradictorio

La Orden General del Ejército del Norte de fecha 6 de diciembre actual dice lo siguiente:

"Don Pablo Jevenois Labernade, Teniente Coronel de Caballería, retirado, Juez Instructor nombrado para averiguar los méritos contraídos por el Comandante de Estado Mayor, don Juan Barja de Quiroja, Jefe de Estado Mayor de la Tercera Brigada de Navarra, en las operaciones de San Pedro y Las Minas (Orduña), en los días veintiséis a treinta y uno de mayo último, por el fuera acreedor por su buen comportamiento a la Medalla Militar, a la que recibirá declaraciones voluntarias de cuantas personas, testigos o peritos, deseen prestarlas, haciéndolo personalmente ante el señor Jefe Instructor, en Victoria, Herrería, 2.ª, los residentes en esta ciudad, y los ausentes por declaración jurada, entregándola a los Jefes de Cuerpo o Gobiernos y Comandancias Militares respectivas, para su remisión a dicho Juzgado.—El Coronel Jefe de E. M., Fernando Moreno Calderón".

Burgos, 13 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.

#### Maestros herradores provisionales

Se nombra maestros herradores provisionales a los soldados don Manuel García Rodríguez y don Juan Lorenzo Yagüe Gutiérrez, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2 y del de Infantería Aragón núm. 17, respectivamente, aprobados en el cursillo celebrado en Zaragoza, y pasan destinados a la Sección a lomo del Parque de Artillería del Cuerpo de Ejército de Aragón.

Burgos, 13 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Medalla de Sufrimientos por la Patria

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, previo informe de los Servicios de Intendencia e Intervención de la misma, y según lo dispuesto en el artículo segundo adicional de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920, Decreto de 13 de febrero, Decreto 192 de 26 de enero último y Ordenes de 14 de mayo y de 8 de junio del presente año (BB. OO. núms. 99, 209 y 233), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria en las condiciones que se determinan, al personal del Ejército, Cuerpos Militarizados y Milicia Nacional que a continuación se relaciona:

Alférez del Primer Tercio de la Legión don Jorge Von Chevesco Rose, herido menos grave en el frente de Toledo, siendo Sub-teniente, el día 15 de octubre de 1936. Le corresponde la pensión de 27,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de noviembre de 1936, por haber invertido en su curación más de 40 días.

Alférez provisional de Infantería del Regimiento de Gerona núm. 18, don Pascual Pellicer Catalán, herido grave en el frente de Guadalajara el día 8 de octubre de 1936, siendo Brigada. Le corresponde percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de noviembre de 1936.

Alférez provisional de Infantería del Regimiento de Gerona núm. 18, don Esteban Narviñón Serrano, herido menos grave en el frente de Teruel el día 6 de septiembre de 1937, siendo Brigada. Le corresponde la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de octubre de 1937.

Auxiliar Administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con destino en la Caja de Recluta de Gerona núm. 11, don Román Arias

Esteban, herido grave en dicha localidad el día 22 de julio de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 2.700 pesetas por 180 días invertidos en su curación, a razón de 15 pesetas diarias, y la indemnización de 2.400 pesetas por una sola vez.

Picador Militar del Cuartel Auxiliar Substancie del Ejército, de la Sección de destinos del Cuartel General del Ejército del Centro, don Primitivo Marcos Rivas, herido grave en Valladolid el día 8 de Abril de 1937, a consecuencia del bombardeo de aviación. Le corresponde percibir la pensión de 1.330 pesetas por 122 días invertidos en su curación, a razón de 15 pesetas diarias, y la indemnización, por una sola vez, de 3.000 pesetas.

Suboficial retirado de Infantería, del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5, don Tomás Remiel Iniesta, herido menos grave en el frente de Madrid el día 7 de noviembre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 25 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de diciembre de 1936.

Suboficial retirado de Caballería, de la Bandera Legionaria Calleja de F. E. T., don Honorato Luengo Prieto, herido grave en el frente de Guipúzcoa el día 5 de septiembre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 25 pesetas, con carácter vitalicio, a partir de 1 de octubre de 1936.

Sargento de la Legión don Juan Martín Correa, herido grave en el frente de Madrid el día 4 de diciembre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de enero de 1937.

Sargento Maestre de Banda del Grupo de Regulares de Ceuta número 3, don Marcelino Vicente Pérez, herido grave en el frente de Toledo el día 17 de septiembre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de octubre de 1936.

Sargento de Infantería del Batallón de Montaña de Flandes núm. 5, don Cándido Serna Hierro, herido grave en el frente de Alava el día 3 de diciembre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de enero de 1937.

Sargento de Infantería del Batallón de Montaña de Flandes núm. 5, don Joaquín Vicente García, herido grave en el frente de Alava el día 21 de diciembre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de enero de 1937.

Sargento de Infantería del Regimiento Pádua núm. 15, don Manuel Canales Lareda, herido grave en el frente de Asturias, el día 10 de mayo de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de junio de 1937.

Sargento de Seguridad de la 12ª Compañía de Hospitalidad de Valladolid, don Pedro Rincón Sava, herido grave en el frente de Avila el día 23 de noviembre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de diciembre de 1936.

Sargento de Seguridad de la 50ª Compañía de Asalto de Granada don Francisco Lorite Rueda, herido grave en el frente de Granada el día 19 de junio último. Le corresponde percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de julio de 1937.

Sargento de Infantería del Regimiento San Quintín núm. 25, don Luis Sacristán González, herido grave en el Alto del León el día 26 de julio de 1936, siendo cabo. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de agosto de 1936.

Sargento de Infantería del Regimiento Toledo núm. 26, don Eugenio Bernardo González, herido grave en el frente del Guadarrama el día 5 de agosto de 1936, siendo cabo. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de septiembre de 1936.

Cabo de Seguridad de la 15ª Compañía de Asalto de Zaragoza, don José Negrete Izal, herido grave en el frente de Huesca el día 28 de agosto de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de septiembre de 1936.

Cabo de Seguridad de la Unidad de Servicios Locales de Granada, don Nícero Sánchez Serrano, herido grave en el frente de Jaén el día 30 de septiembre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de octubre de 1936.

Cabo de Infantería del Regimiento San Quintín núm. 25, don Efrén Tomé Sanz, herido grave en el Alto del León el día 29 de julio de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de agosto de 1936.

Cabo de Infantería del Batallón Cazadores Serrallo núm. 8, don Miguel Alfonso Alfonso, herido grave en el frente de Avila el día 15 de

abril de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de mayo de 1937.

Cabo de Seguridad de la Compañía de Servicios Locales de La Coruña, don Manuel Vallina Montoto, herido grave en el frente de Asturias el día 7 de octubre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de noviembre de 1936.

Cabo Sargento de la Bandera de Castilla, don Florentino Sánchez Díaz, herido grave en el frente de Guipúzcoa el día 6 de julio de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de agosto de 1937.

Soldado de Infantería del Regimiento Aragón núm. 17, don José Royo Páez, herido menos grave en el frente de Aragón el día 9 de diciembre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de enero de 1937.

Soldado de Infantería del Regimiento Gerona núm. 18, don Modesto Guizuro Bartolomé, herido grave en el frente de Madrid el día 2 de marzo de 1937. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1937.

Soldado de Infantería del Regimiento San Quintín núm. 25, don Pedro Gómez Rodríguez, herido grave en el frente de Madrid el día 12 de enero de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de febrero de 1937.

Soldado de Infantería del Regimiento San Marcial núm. 22, don Servideo de las Heras Romero, herido grave en el frente de Alava el día 8 de octubre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de noviembre de 1936.

Voluntario del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26, don Ramiro de Mena de la Fuente, herido grave en el Alto del León el día 1 de agosto de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de septiembre de 1936.

Soldado de la Milicia Nacional del Tercio de Lacar, don Fernando Azcoídi Cirauqui, herido grave en el frente de Guipúzcoa el día 2 de octubre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de noviembre de 1936.

Soldado de Infantería del Batallón Voluntarios de Toledo núm. 1, don Pedro de la Cruz García, herido grave en el frente Sur del Tajo el día 16 de febrero de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de marzo de 1937.

Soldado de Infantería del Batallón Montaña Sicilia núm. 8, don José Arocena Toledo, herido grave en el frente de Alava el día 6 de abril de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de mayo de 1937.

Legionario de la Quinta Bandera, Segundo Tercio de la Legión, don Carlos Alfonso Juan Antonio Steingger, herido grave en el frente de Madrid el día 21 de noviembre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de diciembre de 1936.

Guardia civil de la Comandancia de Granada, don Francisco Muñoz Solera, herido leve en el frente de Granada el día 20 de marzo de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1937.

Guardia civil de la Comandancia de Cáceres, don Julio Muñoz Ruiz, herido grave en el pueblo de Madrigal de la Vera (Cáceres) el día 6 de agosto de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de septiembre de 1936.

Guardia civil de la Comandancia de Córdoba, don Manuel Ruiz Moyano, herido grave en el frente de Córdoba el día 20 de julio de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de agosto de 1936.

Guardia civil de la Comandancia de Granada, don Luis Díaz Suárez, herido menos grave cuando se hallaba prestando servicio de vigilancia en el Fielato de Fajalaunza (Granada) el día 21 de julio de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de agosto de 1936.

Guardia civil de la Comandancia de Toledo, don Mateo Cembellín Ruano, herido menos grave en la defensa del Alcázar de Toledo el día 8 de septiembre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de octubre de 1936.

Guardia civil de la Comandancia de Alava, don Florencio Herrero Ferr-

nández, herido grave en el frente de Guipúzcoa el día 26 de agosto de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de septiembre de 1936.

Guardia de Seguridad de la 15 Compañía de Asalto, de Zaragoza, don Cruz Zalaya Dorao, herido grave en el frente de Huesca el día 8 de abril de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de mayo de 1937.

Guardia de Seguridad de la 55 Compañía de Asalto de Zaragoza, don Anscimo Marzo Baselga, herido grave en el frente de Huesca el día 15 de septiembre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de octubre de 1936.

Carabiniere de la Quinta Comandancia, don Antonio Iglesias Iglesias, herido por el enemigo en el frente de Son Servera (Sector de Son Carrió, Mallorca) el día 22 de agosto de 1936. Sin pensión por renuncia expresa que hace de ella el interesado en beneficio del Tesoro.

Carabiniere de la Quinta Comandancia, Baleares, don Manuel Caro Díez, herido el día 31 de agosto del pasado año, por metralla enemiga, en el frente de Son Servera. Sin pensión por renuncia expresa que hace de ella el interesado en beneficio del Tesoro.

Falangista de la Primera Centuria de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Pontevedra, don Emilio Rodríguez Raposo, herido el día 4 de marzo último en La Mata (Grado) Asturias. Sin pensión por renuncia expresa que hace de ella el interesado en beneficio del Tesoro.

Falangista de la Primera Bandera de Castilla, don Crescencio Barral Blanco, herido grave en el frente de Toledo el día 11 de mayo de 1937. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de junio de 1937.

Falangista de la Bandera Catalana, don Eduardo Olle Pinell, herido grave en el frente de Santander el día 6 de diciembre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de enero de 1937.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Oficialidad de Complemento

##### Bajas

Por su condición de sacerdotes u ordenados "in sacris", causan baja en sus destinos actuales y pasan a las

órdenes del Excmo. Sr. Pro-Vicario General Castrense, para prestar los servicios de su ministerio, los Oficiales de Complemento que a continuación se expresan:

Don Domingo Fernández García, Teniente del Regimiento de Infantería Granada núm. 6.

Don Narciso Pérez Romero, Teniente del Regimiento de Artillería número 3.

Don Antonio Franco Garrido, Alférez en el Grupo de Baterías del 4 Ligero.

Don Domingo Márquez García, Alférez del Regimiento de Infantería Granada núm. 6.

Don José Ruiz Mantero, idem del idem de idem.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Destinos

Por conveniencia del servicio, se destina al Batallón de Guarnición en Bilbao al Teniente de Complemento de Artillería, don Erasmo Suárez Bravo de Ortembach, del Batallón de Guarnición en Teruel; y al 10.º Regimiento de Artillería Ligera, en comisión, al Alférez de dicha Arma don Rufino Fernández Mora, del VIII Cuerpo de Ejército.

Burgos, 13 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Pasa a otras Armas

Comprobado documentalmente que el Alférez de Complemento de Infantería don Manuel María Cruz Endrina, con destino en el Regimiento de Granada número 6, ha terminado la carrera de Farmacia, por conveniencia del servicio causa baja en dicha Arma y alta en la misma Escala de Sanidad Militar, como Farmacéutico tercero, conservando la antigüedad que tiene actualmente, y se le destina al Cuadro Eventual del Ejército del Sur.

Burgos, 13 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, y hallarse en posesión del Título de Farmacéutico el Teniente provisional de Infantería don Herminio Franco Fraile, actualmente a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro, causa baja en el empleo citado, se le concede la asimilación de Farmacéutico segundo con arreglo al Decreto nú-

mero 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, y pasa destinado a eventualidades del Ejército del Centro.

Burgos, 13 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, y hallarse en posesión del Título de Veterinario el Alférez provisional de Infantería don Rafael Gallardo Fernández, con destino en el Regimiento de Carros de Combate número 2, causa baja en el empleo y Regimiento citados, se le concede la asimilación de Veterinario tercero, con arreglo al Decreto 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, y pasa destinado a disposición del Director de Veterinaria del Ejército del Norte.

Burgos, 13 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Reemplazo por enfermo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, con efectos administrativos a partir del día 1 del actual y con residencia en Valladolid, el Teniente de Complemento don Rafael González Iglesias, agregado al parque de automóviles del 8.º Cuerpo de Ejército, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Burgos, 13 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello en 2 del mes actual, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de retirado, el Maestro de Banda asimilado a Suboficial, del Regimiento Infantería de Mérida número 35, don Bibiano Ramos Madurga, en cuya situación disfrutará con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 242,25 pesetas, que le corresponden con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1912, y disposición 8.ª transitoria del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, cuya cantidad deberá serle abonada a partir de 1 de enero de 1938, por la Delegación de Hacienda de Pamplona, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 13 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

## Sección de Marina

### Asimilaciones

A propuesta del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol y de conformidad con lo manifestado por la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien conceder, con carácter provisional, la asimilación de Auxiliares segundos de Sanidad y Oficinas y Archivos de la Armada a don Pablo Pomar Valls y don Francisco Tous Matas, respectivamente, embarcados en el Crucero Auxiliar "Ciudad de Palma", a partir del día 28 de octubre del pasado año.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

### Separación del servicio

Por haberse padecido error en la Orden de 26 del pasado mes (B. O. número 406, página 4597), por la que se separa del servicio al Auxiliar Segundo Naval D. Emilio Santos Benitez, debe entenderse rectificada en el sentido de ser don Emilio Santos Martínez.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

## Anuncios oficiales

### Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 15 de diciembre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

#### DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Francos .....	29,00
Libras.....	42,45
Dólares .....	8,58
Liras .....	45,15
Francos suizos .....	196,35
Reichsmark .....	3,45
Belgas .....	144,70
Florines.....	4,72
Escudos.....	38,60

Peso moneda legal .....	2,65
Coronas checas .....	30,00
Coronas suecas .....	2,19
Coronas noruegas .....	2,14
Coronas danesas.....	1,90

#### DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos .....	36,25
Libras .....	53,05
Dólares .....	10,72
Francos suizos .....	245,40
Escudos.....	48,25
Peso moneda legal .....	3,30

## Administración de Justicia

### EDICTOS Y REQUISITORIAS

#### San Sebastián

Don José María de Ubagón y Mazas, Teniente de Artillería de Complemento, Juez Instructor de la causa sumarísima que por el supuesto delito de rebelión militar instruyó contra Juan José Múgica Aramberria, Ignacio Azpitarte Echeverría, José Urrestarazu Iguarán y el súbdito francés Emilio Dravasa.

Por la presente Requisitoria cito, llamo y emplazo al súbdito francés Emilio Dravasa para que en el término de ocho días, contados desde la publicación de esta Requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la provincia de Guipúzcoa, se presente en este Juzgado, sito en el Palacio de la Diputación de Guipúzcoa, para responder de los cargos que le resultan de la referida causa, notificarle su procesamiento y para que se constituya en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, y en nombre del Jefe de Estado Español, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto militares como civiles para que practiquen diligencias en la busca y captura del citado, y caso de ser habido, se le conduzca a esta Plaza a mi disposición.

Dado en San Sebastián, a 9 de agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Teniente Juez Instructor, José María de Ubagón.